

**LIQUIDACION DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
MARÍA DABEIBA SAENZ DE LEIVA contra NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO
EL NÚMERO 2014-219**

IBAGUE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 4 DE MARZO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO Y 29 DE JULIO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA RESPECTIVAMENTE.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$8'748.495	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 87.484,00
TOTAL	\$ 87.484,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

SEGUNDA INSTANCIA: QUINCE (15) SALARIO MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

MAS LAS COSTAS FIJADAS AL MOMENTO DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DE LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2016, EN SUMA EQUIVALENTE A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.) A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-219
- Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Dabeiba Sáenz de Leiva
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones sociales del Magisterio



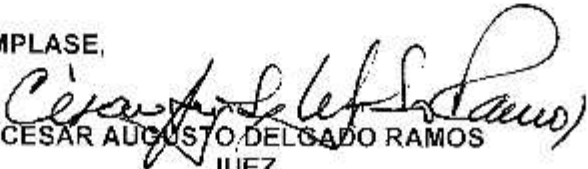
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-219
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA DABEIBA SAEN DE LEIVA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 269, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué